

Gobierno de Sheinbaum advierte sobre el peligro de los vapeadores y refuerza prohibiciones

El Ciudadano · 13 de diciembre de 2024

Se dio a conocer que estos dispositivos contienen más de 30 sustancias nocivas usadas en su mayoría como disolventes y solventes de productos de limpieza y de pinturas



Durante la conferencia matutina encabezada por la presidenta **Claudia Sheinbaum**, se abordaron temas relacionados con **la salud**, con un énfasis particular en el **creciente uso de vapeadores**, especialmente entre **niños y adolescentes**. La mandataria expresó su preocupación por los **daños que estos dispositivos provocan** y respaldó las acciones gubernamentales para **prohibir su comercialización**.

También puedes leer: [Senado de la República aprueba prohibición de vapeadores](#)

La doctora **Armida Zúñiga**, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), presentó los resultados de un **estudio exhaustivo sobre la composición de los vapeadores**, alertando sobre la gran cantidad de **sustancias nocivas que contienen**. A través de un análisis mediante **cromatografía de gases**, se identificaron **más de 30 compuestos** en los dispositivos, muchos de ellos **no declarados en las etiquetas** y reconocidos como **altamente cancerígenos**.

Entre las sustancias se encuentran:

- **Dimetil Éter**, utilizado como disolvente, productos de limpieza.
- **Benceno**, se usa como solvente y para fabricar productos plásticos.
- **Acroleína**, usado en la síntesis de otros productos químicos.
- **Tolueno**, sustancia para hacer pinturas, diluyentes de pinturas, esmalte de uñas y barnices.
- **Butirato de etilo**, se utiliza en fragancias, limpiadores para bañeras, azulejos e inodoros.
- **Xileno**, que es un agente de limpieza, diluyente de pintura y barnices.

Zúñiga destacó que estos productos no solo representan un **riesgo de adicción**, sino que también son «**la puerta de entrada**» a **otras adicciones**, con efectos perjudiciales a mediano y a largo plazo.

En línea con estos hallazgos, Sheinbaum recordó que el presidente **Andrés Manuel López Obrador** envió una reforma constitucional para **prohibir el uso y la comercialización de vapeadores** en México. «Es más dañino que el cigarro, y es fundamental enviar este mensaje», afirmó la presidenta, subrayando la importancia de **proteger a las nuevas generaciones de estos riesgos**.

Senado de la República aprueba prohibición de vapeadores

El miércoles 11 de diciembre, el Senado de la República aprobó la **prohibición de los vapeadores y cigarrillos electrónicos** en todo el país. De la misma forma, se prohibió y sancionó la producción, distribución y enajenación de **sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas** no autorizadas.

Con **110 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones en lo general, y 86 a favor y 39 en contra en lo particular**, la propuesta fue respaldada por una mayoría de **legisladores de Morena y sus aliados**.

Durante la discusión en el Senado, surgieron posiciones divididas. Mientras que **la oposición abogó por una regulación** que permitiera el **comercio y producción legal de los vapeadores**, los **senadores de Morena** y sus aliados argumentaron que los estudios científicos demuestran **el daño que estos dispositivos provocan**, comparándolos incluso con los **cigarrillos convencionales**.

La reforma, que ya había sido **aprobada previamente en la Cámara de Diputados**, ahora será enviada a los **Congresos de las 32 entidades federativas** para su discusión y eventual ratificación, antes de ser promulgada por la presidenta **Claudia Sheinbaum**.

Foto: Especial

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano